

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No.30102003-007/07 PARA LA ADQUISICIÓN DE “11  
TRENES DE RODADURA FÉRREA” DE 9 COCHES CADA  
UNO, PARA LA LÍNEA “A”**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 30102003-  
007/07, PARA LA ADQUISICIÓN DE “11 TRENES DE RODADURA  
FÉRREA” DE 9 COCHES CADA UNO, PARA LA LÍNEA “A”.**



## ÍNDICE

### LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

No.	CONTENIDO	PÁG.
1.	OBJETO DE LA LICITACIÓN.	3
2.	SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES.	3
3.	CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN.	3 - 7
4.	REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR. INSTRUCCIONES PARA SU PRESENTACIÓN Y ENTREGA.	7 - 17
5.	DESCRIPCIÓN RELATIVA A LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.	17 - 18
6.	LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL O LOS BIENES.	18 - 19
7.	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.	19
8.	MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN REALIZAR AL CONTRATO.	19
9.	ASPECTOS ECONÓMICOS.	20 - 21
10.	GARANTÍAS.	21 - 25
11.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.	25 - 26
12.	PENAS CONVENCIONALES	27 - 28
13.	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES; SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN; DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN COMO DESIERTO; RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO. PROCEDIMIENTOS QUE SE SEGUIRÁN.	28 - 32
14.	INCONFORMIDADES.	32 - 33
15.	ACLARACIÓN RELATIVA AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES QUE OFREZCAN LOS LICITANTES, NI LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES.	33
16.	MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LAS BASES.	33
17.	ANEXOS.	33 - 34

## **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1º, 26, 27 INCISO a), 28 PRIMER PÁRRAFO, 30 FRACCIÓN II, 33, 43 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE SU REGLAMENTO, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN DELICIAS No. 67, PLANTA ALTA (CASONA, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06070 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CON TELÉFONOS 5627-4439, 5627-4481 Y 5709-0821, LE INVITA A PARTICIPAR EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 30102003-007/07**, PARA LA ADQUISICIÓN DE "11 TRENES DE RODADURA FÉRREA" DE 9 COCHES CADA UNO, PARA LA LÍNEA "A" DEL S.T.C. DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

### **BASES**

#### **1. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.**

ADQUIRIR 11 TRENES DE 9 COCHES CADA UNO, DE RODADURA FÉRREA, EQUIPADO CON: BOGIES DE SUSPENSIÓN NEUMÁTICA, SISTEMA DE TRACCIÓN ASÍNCRONA, PUERTAS DE ACCIONAMIENTO ELÉCTRICO, PASILLOS DE INTERCIRCULACIÓN ENTRE CARROS, SISTEMA DE INFORMÁTICA EMBARCADA, PILOTAJE AUTOMÁTICO Y RADIOTELÉFONO COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS INSTALADOS EN LA LÍNEA "A". INCLUYE EL SUMINISTRO DE UN LOTE DE REFACCIONES, ASÍ COMO EQUIPOS Y BANCOS DE PRUEBA, HERRAMIENTAS ESPECIALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TRENES; ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO Y DE MANTENIMIENTO, TODO DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO.

#### **2. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXIV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, QUIENES FIRMARÁN LAS ACTAS DE LOS EVENTOS, DICTAMEN Y EL FALLO CORRESPONDIENTE SERÁN, INDISTINTAMENTE, LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS; ING. L. FRANCISCO SÁNCHEZ Y GÓMEZ, SUBGERENTE DE ADQUISICIONES O SALVADOR A. BETANCOURT A. IBARROLA, COORDINADOR DE COMPRAS EN EL EXTRANJERO.

#### **3. CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIONES II Y III Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PROCESO DE LA LICITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ETAPAS:

<b>EVENTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORARIO</b>
PÚBLICACIÓN DE CONVOCATORIA.	15 DE NOVIEMBRE DE 2007	
CONSULTA Y VENTA DE BASES	DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2007	DE 9:00 A 14:00 HORAS
PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACLARACIONES PARA LAS PRESENTES BASES	DEL 15 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2007	DE 9:00 A 15:00 HORAS Y DE 16:00 A 18:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES.	22 DE NOVIEMBRE DEL 2007	10:00 HORAS
REGISTRO DE LICITANTES Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS APERTURA DEL SOBRE ÚNICO Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, ASÍ COMO DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA.	7 DE DICIEMBRE DEL 2007	DE 9:00 A 11:00 HORAS 11:00 HORAS
RESULTADO DEL DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN.	14 DE DICIEMBRE DEL 2007	9:00 HORAS

### **3.1 FECHA DE PÚBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

**DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2007.**

### **3.2 CONSULTA, VENTA Y COSTO DE BASES.**

- A) LA CONSULTA Y VENTA DE BASES SERÁ DEL DÍA 15 AL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2007 DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS, EN LA COORDINACIÓN DE COMPRAS EN EL EXTRANJERO DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS UBICADA EN LA CALLE DE DELICIAS No.67, PLANTA BAJA, ESQUINA DELICIAS, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06070 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, O VÍA COMPRANET <http://www.compranet.gob.mx>.**
- B) ESTAS BASES TIENEN UN COSTO DE \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.). EL PAGO DEBERÁ HACERSE EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, EN LA CAJA DE INGRESOS DE LA SUBGERENCIA DE INGRESOS DE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS, UBICADA EN LA CALLE DE DELICIAS No. 67, PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06070 MÉXICO, DISTRITO**

FEDERAL, EN EL HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS. SI LAS BASES SE ADQUIEREN A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET EL COSTO SERÁ DE \$5,650.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO I.V.A., CUYO PAGO PODRÁ ACREDITARSE MEDIANTE EL RECIBO QUE EMITA COMPRANET Y OSTENTE EL SELLO DE PAGADO DE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA.

### **3.3 PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACLARACIONES PARA ESTAS BASES.**

PARA UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO Y QUE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO ESTÉ EN POSIBILIDAD DE DAR RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE LOS LICITANTES, ESTOS ÚLTIMOS PODRÁN PRESENTAR SU SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE DUDAS EN MEDIO MAGNÉTICO, DE PREFERENCIA EN WORD VERSIÓN 2.0 O SUPERIOR Y EN FORMA IMPRESA, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO, DE ACUERDO CON EL FORMATO ESPECIFICADO EN EL **ANEXO No. 1** DE LAS PRESENTES BASES, EN LA COORDINACIÓN DE COMPRAS EN EL EXTRANJERO DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN EL DOMICILIO YA SEÑALADO, DEL DÍA **15 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2007** DE 9:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS, O BIEN DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

### **3.4 JUNTA DE ACLARACIONES.**

LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA DAR RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DEL (OS) LICITANTE(S), CON MOTIVO DEL CONTENIDO DE ESTAS BASES, SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2007 A LAS 10:00 HRS.**, SIENDO OPCIONAL LA PARTICIPACIÓN EN ESTE EVENTO; SIN EMBARGO, LOS LICITANTES QUE NO SE PRESENTEN DEBERÁN ACUDIR CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD, A LA COORDINACIÓN DE COMPRAS EN EL EXTRANJERO, PARA QUE LES SEA ENTREGADA COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 41 DE SU REGLAMENTO, PASARÁ A SER PARTE INTEGRANTE DE LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACIÓN, QUEDANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD AQUELLAS DUDAS O ACLARACIONES NO PRESENTADAS EN FORMA ESCRITA O VERBAL DURANTE ESTE ACTO O CON MOTIVO DE NO HABER ASISTIDO A DICHA JUNTA, EN CASO DE REALIZARSE MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, LA CONVOCANTE NOTIFICARÁ PERSONALMENTE EL CONTENIDO DEL ACTA A AQUELLOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**3.5 PRIMERA ETAPA. REGISTRO DE LICITANTES Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, APERTURA DEL SOBRE ÚNICO Y REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, ASÍ COMO DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA.**

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN DE CONSIDERAR EL TIEMPO NECESARIO PARA REALIZAR EL REGISTRO DE SU INGRESO A LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON LA FINALIDAD DE ENTREGAR EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA EN LA HORA SEÑALADA.

EL REGISTRO DE LOS LICITANTES Y RECEPCIÓN DEL SOBRE ÚNICO QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y PROPUESTAS TÉCNICA, ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD, SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2007, DE LAS 9:00 A LAS 11:00 HORAS, DANDO INICIO CON LA APERTURA DE LOS SOBRES EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS, NO PERMITIENDOSE LA RECEPCIÓN DE NINGUNA DOCUMENTACIÓN DESPUES DE ESTE HORARIO.**

EN ESTE ACTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, SE REALIZARÁ LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, ECONÓMICA DE MANERA CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, EL CUAL SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN CUALITATIVA DE DICHA DOCUMENTACIÓN.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, EL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA Y LOS LICITANTES QUE ESTÉN PRESENTES RUBRICARÁN TODAS LAS PROPUESTAS PRESENTADAS MISMAS QUE QUEDARÁN EN CUSTODIA DE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD Y CON POSTERIORIDAD PROCEDER A SU ANÁLISIS CUALITATIVO, PARA ELABORAR UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO, EL CUAL SE DARÁ A CONOCER EN LA SEGUNDA ETAPA.

**3.6 SEGUNDA ETAPA. RESULTADO DEL DICTAMEN, Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN. SUBASTA**

LA SEGUNDA ETAPA TENDRÁ VERIFICATIVO **EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2007 A LAS 9:00 HORAS.**

EN ESTE ACTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43, FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 41 FRACCIONES III Y IV DE SU REGLAMENTO, SE DARÁ A CONOCER EL RESULTADO DEL DICTAMEN Y EL FALLO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE QUE SERÁ RUBRICADA Y FIRMADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

PRESENTES, EL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO Y POR LOS LICITANTES PRESENTES QUE NO HAYAN SIDO DESCALIFICADOS, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, DEBIENDO ENTREGAR A LOS LICITANTES, COPIA DEL ACTA EN LA QUE SE LES INFORMARÁ ACERCA DE LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTO POR LOS CUALES SUS PROPUESTAS FUERON ACEPTADAS O DESECHADAS.

EN ESTE MISMO ACTO, LOS LICITANTES QUE TAMBIÉN HAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS PREVISTOS EN LAS BASES, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO QUE EL DECLARADO COMO RESULTADO DEL DICTAMEN EMITIDO POR EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, EN EL FORMATO QUE COMO **ANEXO No. 7** FORMA PARTE DE ESTAS BASES. DICHAS OFERTAS SERÁN CONSIDERADAS POR LA CONVOCANTE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DEFINITIVO, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS OFERTAS SEAN PRESENTADAS POR PERSONAS QUE CUENTEN CON LOS PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL DEL LICITANTE Y ASÍ LO ACREDITEN EN ESTE MISMO ACTO.

LOS LICITANTES ESTARÁN EN POSIBILIDAD DE PROPONER PRECIOS MÁS BAJOS EN DIVERSAS OCASIONES, HASTA QUE NO SEA PRESENTADA UNA MEJOR PROPUESTA POR ALGÚN OTRO LICITANTE.

### **3.7 LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁN LOS EVENTOS.**

LOS EVENTOS CONCERNIENTES A ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SE LLEVARÁN A CABO EN EL AUDITORIO "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO" DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADO EN DELICIAS No. 67, PLANTA BAJA (CASONA), COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06070 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

## **4. REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR. INSTRUCCIONES PARA SU PRESENTACIÓN Y ENTREGA.**

PARTICIPARÁN EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL TANTO PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES, NACIONALES Y EXTRANJERAS, CUYO GIRO U OBJETO SOCIAL ESTÉN RELACIONADOS CON LA FABRICACIÓN, INTEGRACIÓN O DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES A QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

DOS O MÁS PERSONAS FÍSICAS /MORALES, NACIONALES Y/O EXTRANJERAS, PODRÁN AGRUPARSE EN UN CONSORCIO PARA PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA SOLA PROPUESTA Y ACTUAR COMO UN SOLO LICITANTE EN ESTA LICITACIÓN, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA NUEVA SOCIEDAD, SIEMPRE Y CUANDO, PARA TALES EFECTOS, TANTO EN LA PROPUESTA COMO EN EL CONTRATO, SE ESTABLEZCA CON PRECISIÓN Y A SATISFACCIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE

COLECTIVO, LAS PARTES A QUE CADA PERSONA INTEGRANTE DEL CONSORCIO SE OBLIGARÁ A CUMPLIR, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE TALES OBLIGACIONES. EN ESTE SUPUESTO, LA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO.

LO ANTERIOR DEBE SER PROTOCOLIZADO EN UN CONVENIO ANTE FEDATARIO PÚBLICO, EN EL CUAL SE DEBEN ESTABLECER CON PRECISION LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- A) NOMBRE Y DOMICILIO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES O FÍSICAS;
- B) NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS; IDENTIFICANDO EN SU CASO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
- C) LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN;
- D) LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA MORAL O FISICA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
- E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FORMALICE.

ASIMISMO EN LA PROPUESTA TÉCNICA SE DEBERÁ ESTABLECER CON PRECISIÓN Y A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A QUE CADA UNA DE LAS PARTES SE OBLIGARÁ, ASI COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS RESPECTIVAS OBLIGACIONES A EFECTO DE QUE ÉSTO SE INCLUYA EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, LA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO.

- 4.1 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LAS PROPUESTAS DEBERÁN ENTREGARSE EN UN SOBRE ÚNICO CERRADO, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON EL NOMBRE DEL LICITANTE Y ROTULADO CON LA LEYENDA: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 30102003-007-07, PARA LA ADQUISICIÓN DE "11 **TRENES DE RODADURA FÉRREA**" DE 9 COCHES CADA UNO, PARA LA LÍNEA "A" DEL S.T.C. Y PROTEGIDO DE MANERA INVIOLABLE QUE DEBERÁ CONTENER, CLARAMENTE IDENTIFICADA, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA, LA

PROPUESTA ECONÓMICA Y LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA DESCRITA EN EL NUMERAL 10.1 DE LAS PRESENTES BASES, Y DEBERÁN ESTAR DIRIGIDAS AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, CON ATENCIÓN AL LICENCIADO HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS; PARA FACILITAR A LOS LICITANTES LA INTEGRACIÓN DE SUS PROPUESTAS. EN EL **ANEXO No. 3**, SE RELACIONAN LOS DOCUMENTOS QUE SE DEBEN CONSIDERAR, DEBIENDO ENTREGARLOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS DENTRO DEL SOBRE ÚNICO QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA, LA PROPUESTA ECONÓMICA Y LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

## **4.2 CONTENIDO DEL SOBRE:**

### **4.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.**

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 30102003-007/07, DEBERÁN ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y DOS COPIAS SIMPLES EN TAMAÑO ORIGINAL Y LA ADMINISTRATIVA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DE LA MISMA Y EN IDIOMA ESPAÑOL, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DICHA DOCUMENTACIÓN SERÁ:

#### **A) ACTA CONSTITUTIVA**

##### **I.-PARA LICITANTES NACIONALES.**

- I.1.-** PARA PERSONAS MORALES, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y DOS COPIAS SIMPLES DEL ACTA CONSTITUTIVA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES.
- I.2.-** PARA PERSONAS FÍSICAS, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y DOS COPIAS SIMPLES DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

##### **II.-PARA LICITANTES EXTRANJEROS.**

- II.1.-** PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES SU EQUIVALENTE A LO SOLICITADO PARA LICITANTES NACIONALES, ACOMPAÑADO DE UNA TRADUCCIÓN AL IDIOMA ESPAÑOL POR PERITO TRADUCTOR, LO CUAL SE DEBERÁ DEMOSTRAR CON ORIGINAL Ó COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO DEL DOCUMENTO OFICIAL QUE ASÍ LO ACREDITE, AUTENTIFICADA POR EL CÓNsul GENERAL MEXICANO EN EL PAÍS DE QUE SE TRATE.

PARA PERSONAS MORALES, EN CASO DE FORMAR PARTE DE LA CONVENCIÓN DE LA HAYA, EL ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE APOSTILLADA EN EL PAÍS DE ORIGEN.

**B) PODER NOTARIAL**

**I.-PARA LICITANTES NACIONALES.**

I.1.- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y DOS COPIAS SIMPLES DEL PODER NOTARIAL QUE ACREDITE AL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PARA COMPROMETER A SU PODERDANTE EN PROCESOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 30102003-007/07 Y ACTOS DERIVADOS DE LOS MISMOS, QUE NO HAYAN SIDO REVOCADAS, LIMITADAS O MODIFICADAS.

**II.-PARA LICITANTES EXTRANJEROS.**

II.1.- SU EQUIVALENTE A LO SOLICITADO PARA LICITANTES NACIONALES, ACOMPAÑADO DE UNA TRADUCCIÓN AL IDIOMA ESPAÑOL POR PERITO TRADUCTOR, LO CUAL SE DEBERÁ DEMOSTRAR CON ORIGINAL Ó COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO DEL DOCUMENTO OFICIAL QUE ASÍ LO ACREDITE, AUTENTIFICADA POR EL CÓNsul GENERAL MEXICANO EN EL PAÍS DE QUE SE TRATE.

EN CASO DE FORMAR PARTE DE LA CONVENCIÓN DE LA HAYA, EL PODER NOTARIAL, DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE APOSTILLADO EN EL PAÍS DE ORIGEN.

**C)** ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y DOS COPIAS SIMPLES DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA EL CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS SU EQUIVALENTE.

**D)** ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y DOS COPIAS SIMPLES DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUAL, EN DONDE EL LICITANTE RECIBA TODA CLASE DE NOTIFICACIONES (RECIBO DE TELÉFONO, RECIBO DE LUZ, RECIBO DE AGUA, RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL O FORMATO R1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA), PARA EL CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS SU EQUIVALENTE.

**E)** ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y DOS COPIAS SIMPLES DE LA IDENTIFICACIÓN PERSONAL OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO, LA CUÁL PODRÁ SER:

CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL IFE, PASAPORTE VIGENTE O CÉDULA PROFESIONAL. PARA EL CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS SU EQUIVALENTE.

**NOTA:** LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL SOLICITADA PARA SU COTEJO, POR PARTE DE LA GERENCIA JURÍDICA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, SERÁ DEVUELTA A LOS LICITANTES TRANSCURRIDOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN EN LA COORDINACIÓN DE LO CONSULTIVO Y DE LEGISLACIÓN, Y DEBERÁ RECOGERSE POR EL MISMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN EN DICHO ACTO, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN DE LO CONSULTIVO Y DE LEGISLACIÓN, DE LA GERENCIA JURÍDICA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, UBICADAS EN SALTO DEL AGUA No.13 TERCER PISO, COLONIA CENTRO, EN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.

TODAS LAS COPIAS SIMPLES SOLICITADAS, DEBERÁN SER EN TAMAÑO ORIGINAL, SIN SELLOS NI FIRMAS Y SERÁN CERTIFICADAS POR LA GERENCIA JURÍDICA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.

- F)** MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN ORIGINAL Y EN IDIOMA ESPAÑOL, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DEL MISMO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO, EN DONDE SE INDIQUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 47, FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- G)** PARA LICITANTES DE ORIGEN NACIONAL Y EN SU CASO LOS QUE RESULTEN APLICABLES A LOS DE ORIGEN EXTRANJERO, MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN ORIGINAL Y EN IDIOMA ESPAÑOL, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL LICENCIADO HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DEL MISMO, LA CUÁL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
1. ESTAR FIRMADA POR EL INTERESADO O POR SU REPRESENTANTE LEGAL.
  2. EL NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO, LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PROMOVENTE.
  3. SEÑALAR LA AUTORIDAD A LA QUE SE DIRIGE Y EL PROPÓSITO DE LA PROMOCIÓN.
  4. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS.
  5. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

EN DICHA PROMOCIÓN O MANIFESTACIÓN SE DEBERÁ INDICAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, PREVISTAS POR EL CÓDIGO

FINANCIERO VIGENTE DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTES A SUS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES DE CUANDO MENOS:

- I. IMPUESTO PREDIAL;
- II. IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES;
- III. IMPUESTO SOBRE NÓMINAS;
- IV. IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS;
- V. IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS;
- VI. IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y
- VII. DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.

SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBERÁ INDICARSE LA FECHA A PARTIR DE LA CUÁL SE GENERÓ.

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES RADICADAS EN EL DISTRITO FEDERAL DEBERÁN PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDOS EXPEDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA QUE LE CORRESPONDA O EN SU CASO POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO AL MOMENTO DEL FINCAMIENTO DEL CONTRATO.

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO ESTÉN SUJETAS AL PAGO DE CONTRIBUCIONES EN EL DISTRITO FEDERAL POR TENER SU DOMICILIO FISCAL EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA O EN EL EXTRANJERO, DEBERÁN SEÑALARLO EN LA PROMOCIÓN A QUE ESTA REGLA SE REFIERE. EN CASO DE QUE EL DOMICILIO SE HUBIESE UBICADO EN EL DISTRITO FEDERAL DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, SE DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HAN CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE SE HUBIESEN GENERADO.

ASIMISMO, EN CASO DE QUE LOS INTERESADOS NO SEAN CONTRIBUYENTES DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES SEÑALADAS, DEBERÁN MANIFESTARLO EN LA MISMA PROMOCIÓN.

EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 54 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, VIGENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PÚBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2003, DEBERÁ MANIFESTARLO POR ESCRITO EN LA MISMA PROMOCIÓN.

- H) MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL LICENCIADO HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DEL MISMO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ASUMIRÁN LA RESPONSABILIDAD TOTAL

PARA EL CASO DE QUE EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, INFRINJAN PATENTES, MARCAS O VIOLAN REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, LO CUAL QUEDA A CARGO DEL FABRICANTE O PROVEEDOR, LIBERANDO AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CONTRA CUALQUIER RECLAMACIÓN O CARGO POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS, OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

- I) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 54 DE SU REGLAMENTO, MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL LICENCIADO HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DEL MISMO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SOBRE EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE SU PROPUESTA, CON BASE EN LOS "LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR EL GRADO DE INTEGRACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS DE IMPORTACIÓN A QUE SE SUJETARÁN LOS CONVOCANTES, Y LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN NACIONAL", EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PÚBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 27 DE MAYO DE 1999 (**ANEXO No. 2**).
- J) CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD, EN LA QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ETICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, ASI COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN.

CON ESTE DOCUMENTO SE PRETENDE LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ACTOS RELACIONADOS CON LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CONVOCADA POR EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.

- K) COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE SE SOLICITA DEL INCISO "A" AL "K" DE ESTE NUMERAL, DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN SEÑALADO.

#### **4.2.2 PROPUESTA TÉCNICA.**

DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DE LA MISMA Y EN IDIOMA ESPAÑOL, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL LICENCIADO HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN SU ÚLTIMA HOJA Y

PREFERENTEMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE CONFORMAN EL DOCUMENTO, DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO, CONTENIENDO LA INFORMACIÓN TÉCNICA QUE IDENTIFIQUE CLARAMENTE LO OFERTADO INDICANDO LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS BIENES OFERTADOS, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL **NUMERAL 5.1 Y EN EL ANEXO TÉCNICO** DE LAS PRESENTES BASES, DANDO ATENCIÓN A CADA PUNTO DEL **ANEXO TÉCNICO**, INDICANDO EL EQUIPO O EQUIPOS PROPUESTOS CON SUS CARACTERÍSTICAS, ACOMPAÑADOS DE CATÁLOGOS Y/O PLANOS QUE SOPORTEN EL CUMPLIMIENTO DE CADA PUNTO, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, MISMA QUE NO DEBERÁ CONTENER PRECIOS. DICHA PROPUESTA TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTARSE EN COPIA SIMPLE.

ESTA PROPUESTA DEBERÁ REFERIRSE EXCLUSIVAMENTE A LO REQUERIDO EN EL **NUMERAL 5.1 Y EN EL ANEXO TÉCNICO** DEBIENDO INDICAR:

- 1) NÚMERO CONSECUTIVO (DE ACUERDO CON EL NUMERAL 5.1 Y EL ANEXO TÉCNICO)
- 2) CÓDIGO
- 3) DESCRIPCIÓN
- 4) UNIDAD DE MEDIDA
- 5) CANTIDAD

COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, TAMBIÉN DEBERÁN ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE:

**A) GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS.**

CARTA GARANTÍA, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL LICENCIADO HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO, MEDIANTE LA CUAL EL LICITANTE SE RESPONSABILIZA DE LA CALIDAD DE LOS BIENES Y DE QUE ÉSTOS CUMPLEN TOTALMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y DEBERÁ GARANTIZAR LOS TRENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN POR **12 (DOCE) MESES** A PARTIR DE LA RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LOS MISMOS, EN TÉRMINOS DE LO INDICADO EN EL **ANEXO TÉCNICO**.

**B) CURRÍCULUM VITAE ACTUALIZADO DE LA EMPRESA, QUE CONTENGA:**

- MANIFESTACIÓN DE DATOS GENERALES (NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO, FAX, FUNCIONARIOS RESPONSABLES);
- RELACIÓN DE LAS PRINCIPALES LÍNEAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE ACTUALMENTE FABRICA, INTEGRA Ó DISTRIBUYE,
- DOCUMENTACIÓN QUE MUESTRE SU CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y SU EXPERIENCIA ESPECÍFICA, CON RELACIÓN AL TIPO DE

BIENES A QUE SE REFIERE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN (COPIA DEL ORGANIGRAMA ACTUALIZADO DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y DE ORGANIZACIÓN);

- COPIAS DE POR LO MENOS DOS CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DONDE SE MUESTRE EL SUMINISTRO Y PUESTA OPERACIÓN DE CARROS SIMILARES EN DIMENSIONES, CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONAMIENTO, EN SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO. QUE DEMUESTRE UNA EXPERIENCIA EN ESTE RAMO DE AL MENOS **12 AÑOS** EN FABRICACIÓN DE CARROS DE METRO O SUBURBANOS.
  - DOS CARTAS DE BUENA EJECUCIÓN Y SATISFACCIÓN DEL CLIENTE (EXCLUYENDO AL S.T.C.), DE ACUERDO CON EL MODELO ESPECÍFICO DE CARTA QUE SE INCLUYE COMO **ANEXO 8**, EN EL QUE SE CERTIFIQUE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN LA FABRICACIÓN DE CARROS SIMILARES PARA METRO O SUBURBANOS. SEÑALANDO CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS CARROS Y NIVELES DE FIABILIDAD Y DISPONIBILIDAD.
  - RELACIÓN DE CLIENTES CON TELÉFONO, DOMICILIO Y NOMBRE DE LA PERSONA A CONTACTAR.
- C) MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DEL MISMO, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN LA QUE INDIQUE QUE LOS BIENES COTIZADOS SON NUEVOS Y ORIGINALES.**

ES NECESARIO RESALTAR QUE LA PROPUESTA TÉCNICA, NO DEBERÁ CONTENER PRECIOS.

POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁ MÁS DE UNA PROPUESTA TÉCNICA; SI AL REVISAR LA PROPUESTA SE DETECTAN DOS DIFERENTES, SERÁ DESCALIFICADA TODA LA PROPUESTA.

#### **4.2.3 PROPUESTA ECONÓMICA.**

DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DE LA MISMA Y EN IDIOMA ESPAÑOL, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL LICENCIADO HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO EN SU ÚLTIMA HOJA Y PREFERENTEMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE CONFORMAN EL DOCUMENTO, CONTENIENDO LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.1 Y AL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS.

**4.2.3.1** CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, SÓLO ACEPTARÁ AQUELLAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN EN MONEDA NACIONAL O EN DÓLARES AMERICANOS.

ESTA PROPUESTA DEBERÁ REFERIRSE A LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 5.1 Y AL ANEXO TÉCNICO, DEBIENDO INDICAR:

- 1) NÚMERO CONSECUTIVO (DE ACUERDO CON EL NUMERAL 5.1 Y AL ANEXO TÉCNICO)
- 2) CÓDIGO
- 3) DESCRIPCIÓN
- 4) UNIDAD DE MEDIDA
- 5) CANTIDAD
- 6) TIEMPO DE ENTREGA
- 7) COSTO UNITARIO, DESGLOSANDO LOS PRECIOS UNITARIOS DE CADA UNO DE LOS PRINCIPALES SISTEMAS DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO Y EL ANEXO 9, ES DECIR LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE SER DETALLADA DE ACUERDO A SU OFERTA, EL CUAL DEBERÁ PERMANECER FIJO HASTA LA FACTURACIÓN TOTAL DE CADA TREN.
- 8) IMPORTE TOTAL.
- 9) CONDICIONES DE ENTREGA (DELIVERED DUTY PAID VAT-PAID D.D.P. VAT PAID, ENTREGADA, DERECHOS PAGADOS, IMPUESTOS PAGADOS E IVA PAGADO).
- 10) TIPO DE MONEDA EN QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA

SI LA PROPUESTA CONTIENE EL 50% O SUPERIOR DE INTEGRACIÓN NACIONAL, DEBERÁ SER PRESENTADA EN MONEDA NACIONAL.

LOS LICITANTES NACIONALES ADEMÁS, DEBERÁN INDICAR EL SUBTOTAL DE SU PROPUESTA, DESGLOSANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE Y EL TOTAL GENERAL DE LA MISMA.

EN FORMA OPTATIVA, SE PODRÁ PRESENTAR LA IMPRESIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, CON LOS PRECIOS PROTEGIDOS CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE, EXCLUSIVAMENTE PARA EFECTOS DE SEGURIDAD. EL NO PRESENTARLOS DE ESTA MANERA NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁ MÁS DE UNA PROPUESTA ECONÓMICA, SI AL REVISAR LA PROPUESTA SE DETECTAN DOS DIFERENTES, SERÁ DESCALIFICADA TODA LA PROPUESTA.

A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXV Y 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y A LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.6 DE LAS PRESENTES

BASES, EL FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MAS BAJOS SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL **ANEXO No. 7** Y SERÁ ENTREGADO EN LA SEGUNDA ETAPA Y SE FIRMARÁ, SI ES EL CASO, POR LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

**5. DESCRIPCIÓN RELATIVA A LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.**

**5.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE SE REQUIEREN PARA EL CONSECUTIVO QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN.**

CONSECUTIVO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT.
1	300010	TREN DE 9 COCHES CADA UNO, DE RODADURA FÉRREA, EQUIPADO CON: BOGIES DE SUSPENSIÓN NEUMÁTICA, SISTEMA DE TRACCIÓN ASÍNCRONA, PUERTAS DE ACCIONAMIENTO ELÉCTRICO, PASILLOS DE INTERCIRCULACIÓN ENTRE CARROS, SISTEMA DE INFORMÁTICA EMBARCADA, PILOTAJE AUTOMÁTICO Y RADIOTELÉFONO COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS INSTALADOS EN LA LINEA "A". INCLUYE EL SUMINISTRO DE UN LOTE DE REFACCIONES, ASÍ COMO EQUIPOS Y BANCOS DE PRUEBA, HERRAMIENTAS ESPECIALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL TREN; ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO Y DE MANTENIMIENTO, TODO DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO.	TREN	11

Y ADEMÁS DEBERÁ CUMPLIR TOTALMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO TÉCNICO.

**5.2 PARA LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, ÉSTOS ESTARÁN SUJETOS A LAS VERIFICACIONES Y CONTROLES ESTABLECIDOS EN EL CAPÍTULO 5 DEL ANEXO TÉCNICO, QUE INCLUYE SUPERVISIÓN Y PRUEBAS EN PLANTA DEL FABRICANTE Y SUS PROVEEDORES, ASÍ COMO PRUEBAS DE RECEPCION EN INSTALACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.**

- 5.3 PARA EVITAR QUE LOS TRENES SUFRAN DAÑO, EL EMPAQUE PARA SU TRASLADO DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO 5 DEL **ANEXO TÉCNICO**, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FUNCIONALES.
- 5.4. EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO PODRÁ CORROBORAR, EN LA FÁBRICA DEL PROVEEDOR, UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO, LA CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN CORRESPONDER A LO OFERTADO Y EL PROVEEDOR SE OBLIGA A OTORGAR AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, TODAS LAS FACILIDADES PARA LLEVAR A CABO ESTE TRABAJO.
- 5.5. A FIN DE PROMOVEER EL EMPLEO DE RECURSOS HUMANOS EN EL PAÍS, LOS LICITANTES TENDRÁN QUE PRESENTAR UN PLAN DE TRABAJO QUE CONSIDERE QUE PARTE DE LA FABRICACIÓN O ENSAMBLE SE EFECTÚE EN EL PAÍS O EN EL D.F.

## **6. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL O LOS BIENES.**

### **6.1 LUGAR Y DESTINO DE LOS BIENES.**

EN LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, EN LOS TALLERES DE MANTENIMIENTO SISTEMÁTICO "LA PAZ" UBICADOS EN LA CARRETERA LIBRE MÉXICO- PUEBLA NÚMERO 123 COLONIA LOMA ENCANTADA, MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO O EN LOS QUE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DETERMINE, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO AL PROVEEDOR.

### **6.2 PLAZO DE ENTREGA.**

LOS TRENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, DEBERÁN SER ENTREGADOS AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE ENTREGAS QUE COMO **APÉNDICE "J" DEL ANEXO TÉCNICO** FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES. ENTENDIÉNDOSE COMO ENTREGA LA RECEPCIÓN PROVISIONAL DEL TREN EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN **EL ANEXO TÉCNICO**.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL ATRASO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO POR EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.

### **6.3 CONDICIONES DE ENTREGA.**

TALLERES DE MANTENIMIENTO SISTEMÁTICO "LA PAZ" D.D.P. "DELIVERED DUTY PAID, VAT-PAID" "DERECHOS PAGADOS, IMPUESTOS E I.V.A. PAGADO" O EN EL LUGAR QUE DETERMINE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO. DEBERÁN ENTREGAR, EN COPIA SIMPLE LEGIBLE, PEDIMENTO DE IMPORTACION Y CERTIFICADO DE ORIGEN VISADO POR LA ADUANA DE SALIDA DEL PAÍS DE QUE SE TRATE.

### **6.4 IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES.**

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS TRENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL CAPÍTULO 3.2 APARTADO 3.2.16 DEL **ANEXO TÉCNICO** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FUNCIONALES.

## **7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

**7.1** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DEL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ PRESENTARSE EN LA COORDINACIÓN DE COMPRAS EN EL EXTRANJERO A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE AL PROVEEDOR EL FALLO CORRESPONDIENTE. EL LICITANTE ADJUDICADO QUE NO FIRME EN EL TIEMPO ESTABLECIDO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL MISMO, ESTARÁ SUJETO A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 59, TERCER PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

## **8. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN REALIZAR AL CONTRATO.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁN ACORDAR INCREMENTOS EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES O EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ORIGINAL, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

## **9. ASPECTOS ECONÓMICOS.**

### **9.1 PAGOS.**

LOS PAGOS DE LAS FACTURAS ORIGINALES CORRESPONDIENTES, ACOMPAÑADAS DE LAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL DE CADA TREN, SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN, EN LA GERENCIA DE CONTABILIDAD, MISMOS QUE SE EFECTUARÁN COMO SIGUE:

#### **A) PARA PROVEEDORES EXTRANJEROS:**

##### **A.1) VIA ELECTRÓNICA.**

PARA CUALQUIER MONTO Y A LA VISTA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

##### **A.2) EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.**

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE DE LA DIVISA QUE OPERE EL DÍA EN QUE SE REALICE EL PAGO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY MONETARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

#### **B) PARA PROVEEDORES NACIONALES:**

##### **B.1) VIA ELECTRÓNICA.**

PARA CUALQUIER MONTO Y A LA VISTA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

EN LA FACTURACIÓN QUE SE PRESENTE PARA EFECTOS DE COBRO SE DEBERÁ DESGLOSAR EL I.V.A. CORRESPONDIENTE.

EN AMBOS CASOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR SUS FACTURAS, ACOMPAÑADAS DE LAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL DE CADA TREN, EN LA COORDINACIÓN DE COMPRAS EN EL EXTRANJERO, UBICADA EN DELICIAS NO. 67, PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06070 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

### **9.2 PRECIOS.**

**A)** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERÁN SER FIJOS, ADEMÁS NETOS Y UNITARIOS POR TREN HASTA LA FACTURACIÓN Y RECEPCIÓN PROVISIONAL DEL MISMO, ACORDE CON EL ANEXO TÉCNICO.

- B) LOS LICITANTES NACIONALES QUE COTICEN EN MONEDA NACIONAL Y/O EXTRANJERA, DEBERÁN DESGLOSAR EL I.V.A. CORRESPONDIENTE.
- C) LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR ABSOLUTAMENTE TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE SE GENEREN HASTA LA RECEPCION PROVISIONAL DEL TREN OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- D) LOS LICITANTES DEBERÁN COTIZAR EL O LOS CONSECUTIVOS DE IMPORTACIÓN CON UN SOLO TIPO DE MONEDA Y LOS CONSECUTIVOS QUE CONTENGAN 50% O SUPERIOR DE INTEGRACIÓN NACIONAL, EN MONEDA NACIONAL.

### 9.3 IMPUESTOS Y DERECHOS.

EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE TODOS LOS IMPUESTOS, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA VIGENTE AL MOMENTO DE ENTREGA, ASÍ COMO LOS GASTOS DEL TRASLADO DE LOS BIENES HASTA LOS LUGARES DE ENTREGA Y RECEPCION DE LOS BIENES INDICADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, INCLUYENDO LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES, ASÍ MISMO EN CASO DE PROVEEDORES NACIONALES, ÉSTOS DEBERÁN SER RESPONSABLES DE LOS PAGOS DE LOS IMPUESTOS A QUE ESTÁN SUJETOS ANTE EL FISCO, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA VIGENTE AL MOMENTO DE SU ENTREGA.

### 9.4 ANTICIPO

EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL **50%** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IVA INCLUIDO, ANTICIPO QUE SE AMORTIZARÁ PROPORCIONALMENTE EN CADA UNO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 41, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

### 9.5 PAGOS PROGRESIVOS.

EL PAGO DEL **50%** RESTANTE DEL VALOR DE CADA TREN OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE REALIZARÁ CONTRA EL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL, LA FACTURA ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA, POR CADA UNIDAD ENTREGADA, DE ACUERDO CON EL **APÉNDICE "J" DEL ANEXO TÉCNICO** (PROGRAMA DE ENTREGAS) ESTABLECIDO EN ESTAS BASES Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 41, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

## 10. GARANTÍAS.

### 10.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN I Y 75 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA GARANTÍA RELATIVA A LA

FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS PODRÁ CONSTITUIRSE POR EL LICITANTE, MEDIANTE: FIANZA (EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA LEGALMENTE POR LAS LEYES MEXICANAS), CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CERTIFICADO, BILLETE DE DEPÓSITO, CARTA DE CRÉDITO O LAS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; POR EL 5% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA Y EN LA MONEDA EN LA QUE PRESENTA SU OFERTA ECONÓMICA, SIN INCLUIR EL I.V.A..

EN CASO DE PROVEEDORES EXTRANJEROS QUE NO DESGLOSEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL VALOR DE ESTA GARANTÍA SERÁ POR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DE SU OFERTA.

SI EL LICITANTE OPTA POR PRESENTAR LA GARANTÍA DE FORMALIDAD MEDIANTE FIANZA, ÉSTA DEBERÁ PRESENTARSE DE CONFORMIDAD Y EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN EL **ANEXO No. 4** DE LAS PRESENTES BASES, A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, PRESENTANDO EL RECIBO DE PAGO DEBIDAMENTE SELLADO EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE.

SI EL LICITANTE OPTA POR PRESENTAR LA GARANTÍA DE FORMALIDAD MEDIANTE CARTA DE CRÉDITO, ÉSTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS COMO MÍNIMO: DATOS DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, R.F.C., QUE SEA EXPEDIDA ANTE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LEYES MEXICANAS, EXPEDIDA A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO; DOMÉSTICA, IRREVOCABLE; A LA VISTA CONTRA LA PRESENTACIÓN DE UNA CARTA O CERTIFICADO DEL INCUMPLIMIENTO POR NO SOSTENER LA OFERTA O POR NEGARSE A FIRMAR EL CONTRATO; VINCULANTE, INDEPENDIENTE, SEÑALANDO EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y SU OBJETO, POR EL 5% DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA EN LA MONEDA EN LA QUE PRESENTA DICHA OFERTA, SIN CONSIDERAR IMPUESTOS; DOCUMENTARIA, CON VIGENCIA DESDE LOS ACTOS DE APERTURA, FALLO Y HASTA EL MOMENTO EN QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE CONSTITUYA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ INCLUIRSE DENTRO DEL SOBRE ÚNICO QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CONSERVARÁ EN CUSTODIA LAS GARANTÍAS DE QUE SE TRATE HASTA LA FECHA DEL FALLO Y SERÁN DEVUELTAS A LOS LICITANTES A LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ÉSTE, SALVO LA GARANTÍA DE AQUELLA EMPRESA A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, LA QUE SE RETENDRÁ HASTA EL MOMENTO EN QUE EL PROVEEDOR CONSTITUYA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

## 10.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN; DICHA GARANTÍA PODRÁ CONSTITUIRSE MEDIANTE FIANZA (EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA LEGALMENTE POR LAS LEYES MEXICANAS), CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CERTIFICADO, BILLETE DE DEPÓSITO, CARTA DE CRÉDITO O LAS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EN LA MONEDA EN LA QUE PRESENTA SU OFERTA ECONÓMICA, SIN INCLUIR EL I.V.A., MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE HASTA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ CANJEAR LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DEL PUNTO ANTERIOR POR LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EN CASO DE PROVEEDORES EXTRANJEROS QUE NO DESGLOSEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL VALOR DE ESTA GARANTÍA SERÁ POR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DE SU OFERTA.

SI EL LICITANTE OPTA POR PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO MEDIANTE FIANZA, ÉSTA DEBERÁ PRESENTARSE DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO No. 5** DE LAS PRESENTES BASES, A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO Y DEBERÁ ENTREGARLA EN LA COORDINACIÓN DE COMPRAS EN EL EXTRANJERO DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN EL MOMENTO DE FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO NO SERÁ NECESARIO QUE EL S.T.C., EFECTUE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN A QUE SE CONTRAE EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SI EL LICITANTE OPTA POR PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO MEDIANTE CARTA DE CRÉDITO, ÉSTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS COMO MÍNIMO: DATOS DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, R.F.C., QUE SEA EXPEDIDA ANTE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LEYES MEXICANAS, EXPEDIDA A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO; DOMÉSTICA, IRREVOCABLE; A LA VISTA CONTRA LA PRESENTACIÓN DE UNA CARTA O CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA; VINCULANTE, SEÑALANDO EL NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO; INDEPENDIENTE, POR EL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO EN LA

MONEDA EN LA QUE PRESENTA SU OFERTA ECONÓMICA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ( I.V.A. ); DOCUMENTARIA, CON LA VIGENCIA ESTIPULADA EN EL CONTRATO Y DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

### **10.3 GARANTÍA DE LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA GARANTÍA RELATIVA AL ANTICIPO DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL 100% DEL MONTO DEL MISMO, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CERTIFICADO, BILLETE DE DEPÓSITO O FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA LEGALMENTE POR LAS LEYES MEXICANAS EN LA MONEDA EN LA QUE PRESENTA SU OFERTA ECONÓMICA Y DEBERÁ SER ENTREGADA DENTRO DE LOS TRES DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

SI EL LICITANTE OPTA POR PRESENTAR LA GARANTÍA RELATIVA AL ANTICIPO MEDIANTE FIANZA EN MONEDA NACIONAL Y SU OFERTA EN OTRA MONEDA DISTINTA, EL TIPO DE CAMBIO QUE DEBERÁ UTILIZARSE PARA EL CÁLCULO DEL MONTO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, SERÁ EL QUE SE IMPRIME EN EL CONTRATO.

EN CASO DE OPTAR POR LA FIANZA, ÉSTA DEBERÁ PRESENTARSE DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO No. 6 DE LAS PRESENTES BASES, A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.

**10.4** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS RELATIVAS A LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- A)** CUANDO EL O LOS LICITANTES, HABIENDO ENTREGADO SUS PROPUESTAS DECLINEN SU PARTICIPACIÓN AL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL EN CUALQUIERA DE SUS ETAPAS.
- B)** CUANDO ADJUDICADO EL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR NO SE SUSCRIBA EN EL TÉRMINO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**10.5** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO ADMINISTRATIVAMENTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO:

- A) EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON ALGUNA(S) DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.
- B) LOS BIENES ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR NO CORRESPONDAN A LA CALIDAD ESPECIFICADA EN EL ANEXO TÉCNICO.
- C) LOS BIENES PRESENTEN VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE MANUFACTURA, DISEÑO O CONSTRUCCIÓN DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA Y NO SEAN RESUELTOS POR EL PROVEEDOR EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO TÉCNICO.
- D) SE AGOTEN LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN EL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES.
- E) CUANDO SE HAGA EXIGIBLE LA CARTA GARANTIA POR INCUMPLIMIENTO EN LO ESTABLECIDO EN LA MISMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO A) DEL NUMERAL 4.2.2 DE LAS PRESENTES BASES Y EL ANEXO TÉCNICO.

## 11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

### 11.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- A) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE APLICARÁ EL CRITERIO DE CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN EL **NUMERAL 5.1 Y EN EL ANEXO TÉCNICO**, SIN HACER USO DE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.
- B) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SOLAMENTE CALIFICARÁN AQUELLAS PROPUESTAS QUE INCLUYAN TODA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.
- C) EN NINGÚN CASO EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, ACEPTARÁ BIENES RECONSTRUIDOS, USADOS O EN MAL ESTADO.
- D) LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS.
- E) EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS.
- F) EL PRECIO.
- G) TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES.

EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO PODRÁ VERIFICAR POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS QUE ESTIME CONVENIENTE LA AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES.

## **11.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:**

**11.2.1** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE SE APLICARÁN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO, SERÁN CON BASE EN EL DICTAMEN QUE RESULTE DE LA EVALUACIÓN DESCRITA EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, ADJUDICÁNDOSE EL CONTRATO AL LICITANTE QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DE FINANCIAMIENTO REQUERIDAS EN LAS PRESENTES BASES Y GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y QUE DESPUÉS DE DAR A CONOCER EL DICTAMEN; OFERTEN UN MENOR PRECIO CONFORME A LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.6 DE ESTAS BASES, SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPUESTAS SON SOLVENTES Y SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PROPONGA EL MENOR PRECIO.

**11.2.2** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, INCISOS a) y b), DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL SI DERIVADO DEL DICTAMEN RESULTARA QUE DOS O MÁS PROPUESTAS OFERTAN EN IGUALDAD DE CONDICIONES Y PRECIO, EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO APLICARÁ EL SIGUIENTE CRITERIO PARA EL DESEMPATE, MISMO QUE SERÁ POR CONSECUTIVO:

- a) SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LAS MISMAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES, CON RELACIÓN AL BIEN Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- b) SE ADJUDICARÁ PROPORCIONALMENTE EN PARTES IGUALES, A LAS PROPUESTAS QUE REÚNAN LAS MISMAS CONDICIONES Y EN IGUALDAD DE PRECIO.

**11.2.3** LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ EN FORMA INTEGRAL A UN SOLO PROVEEDOR.

## 12. PENAS CONVENCIONALES.

12.1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN POR ATRASOS EN LAS FECHAS DE ENTREGA, FALTANTES DE ORIGEN Y RECHAZOS, SERÁN LAS SIGUIENTES Y SE ESTIPULARÁN EN LOS CONTRATOS:

- A) LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA FECHA DE ENTREGA ESTABLECIDA PARA LA RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LOS TRENES PACTADA EN EL CONTRATO (APENDICE "J" DEL ANEXO TÉCNICO) DARÁ LUGAR A QUE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO APLIQUE AL PROVEEDOR EL 0.5 % DEL IMPORTE TOTAL DEL TREN, POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA DE INCUMPLIMIENTO, POSTERIOR A LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRENES, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SEÑALADA EN EL NUMERAL 10.2 DE ESTAS BASES.
- B) EN CASO DE EXISTIR PENDIENTES TÉCNICOS MENORES QUE NO AFECTEN EL FUNCIONAMIENTO NI LA SEGURIDAD DEL TREN DE ACUERDO AL NUMERAL 5.6 DEL ANEXO TÉCNICO SE APLICARA AL PROVEEDOR EL 0.5 % DEL VALOR DEL SISTEMA EN INCUMPLIMIENTO POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA POSTERIOR A LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRENES, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SEÑALADA EN EL NUMERAL 10.2 DE ESTAS BASES.
- C) LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA FECHA DE ENTREGA ESTABLECIDA PARA LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CATEGORÍA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DARÁ LUGAR A QUE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO APLIQUE AL PROVEEDOR EL 0.5 % DEL IMPORTE TOTAL ESTABLECIDO POR EL PROVEEDOR PARA ESTE CONCEPTO, POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA DE INCUMPLIMIENTO, POSTERIOR A LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA DE DICHOS DOCUMENTOS, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SEÑALADA EN EL NUMERAL 10.2 DE ESTAS BASES.
- D) SI EL PROGRAMA DE ATENCIÓN DE UNA AVERÍA SISTEMÁTICA VENCE Y NO SE CORRIGE EL ORIGEN DE LA AVERÍA SISTEMÁTICA POR CAUSAS INHERENTES AL OFERENTE GANADOR, EL S.T.C. SANCIONARÁ CON EL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DEL LOTE DEL EQUIPO DECLARADO EN FALLA SISTEMÁTICA (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO), POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA SIN QUE SE RESUELVA DICHA FALLA SISTEMÁTICA, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SEÑALADA EN EL NUMERAL 10.2 DE ESTAS BASES.

- E) EN TODOS LOS CASOS SE LE NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL Y ÉSTE, A SU VEZ, LA PAGARÁ AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO A TRAVÉS DE UN CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O UNA NOTA DE CRÉDITO, LA CUAL SE APLICARÁ A LA PRESENTACIÓN DE SUS FACTURAS Y SE DEDUCIRÁ DEL PAGO QUE CORRESPONDA AL PROVEEDOR POR EL CONTRATO ADJUDICADO.

INDEPENDIEMENTE DE LAS SANCIONES ENUNCIADAS, EL INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES DARÁ LUGAR A QUE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DEMANDE LAS SANCIONES DE ORDEN PENAL, CIVIL, MERCANTIL, ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO QUE MEJOR CONVENGAN A SUS INTERESES.

**13. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES; SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL; DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL COMO DESIERTO; RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO. PROCEDIMIENTOS QUE SE SEGUIRÁN.**

**13.1 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES:**

SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN LOS CASOS SIGUIENTES, QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE MENCIONAN:

- A) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XVI, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.
- B) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XIX, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUANDO SE COMPROBE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- C) SI AL REVISAR LAS PROPUESTAS SE DETECTAN DOS COTIZACIONES DIFERENTES PARA LA MISMA PARTIDA.
- D) LA OMISIÓN DE LOS PRECIOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- E) NO CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL REQUERIDO EN LAS PRESENTES BASES.
- F) SI INCURREN EN VIOLACIONES E INFRACCIONES A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

- G) EN EL CASO DE QUE SE ENCUENTRE(N) EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 47, FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- H) SI EL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, SEGÚN EL CASO, OMITE FIRMAR CUANDO MENOS LA ÚLTIMA HOJA DE LAS PROPUESTAS.
- I) NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES SOLICITADOS.
- J) NO CUMPLAN CON EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES, ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN LOS CASOS SIGUIENTES, QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE MENCIONAN:

- K) LA INFORMACIÓN PRESENTADA NO SEA CLARA O SUFICIENTE PARA EMITIR UN DICTAMEN.

LAS CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES SE ASENTARÁN EN LAS ACTAS DE LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

### **13.2 SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.**

SE PODRÁ SUSPENDER EL PROCEDIMIENTO EN FORMA TEMPORAL O DEFINITIVA CUANDO:

- A) SE PRESUMA QUE EXISTEN ARREGLOS ENTRE LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, O BIEN, CUANDO SE PRESUMA LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES.
- B) CUANDO ASÍ LO INSTRUYA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- C) POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- D) CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.

E) ASIMISMO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y NO CELEBRAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, CUANDO PARA ELLO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADA. PARA ESTOS CASOS SE AVISARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ESTE PROCEDIMIENTO, ÉSTE SE REANUDARÁ, PREVIO AVISO POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

### 13.3 DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN COMO DESIERTA.

SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) SI NADIE ADQUIERE LAS BASES.
- B) SI NO SE REGISTRA NINGÚN LICITANTE PARA ASISTIR AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- C) SI DERIVADO DE LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPUESTAS NO SE ENCUENTRA CUANDO MENOS UNA DE ELLAS QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- D) SI DESPUÉS DE EFECTUADA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, NO FUESE POSIBLE ADJUDICAR EL CONTRATO A NINGÚN LICITANTE.
- E) CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS NO SEAN CONVENIENTES PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.

CUANDO UNA LICITACIÓN SE DECLARE DESIERTA, EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO PODRÁ PROCEDER CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

### 13.4 RESCISIÓN DEL CONTRATO.

**EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN RESPONSABILIDAD PARA **EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **EL PROVEEDOR**, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A **EL PROVEEDOR**, ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO

FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA; TAMBIÉN **EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, CUANDO:

- A) EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON ALGUNA (S) DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO;
- B) EL BIEN ENTREGADO POR **EL PROVEEDOR** NO CORRESPONDA A LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS;
- C) EL BIEN PRESENTE VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE MANUFACTURA, DISEÑO O CONSTRUCCIÓN DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA Y NO SEAN RESUELTOS POR **EL PROVEEDOR** DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.
- D) SE AGOTEN LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN EL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL BIEN.

**EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL PROVEEDOR** ACEPTA EXPRESAMENTE QUE **EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO** PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR UNILATERAL Y ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, Y SE ABSTENDRÁ DE PAGAR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS BIENES AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE HAGA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ DE INICIARSE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A AQUEL EN QUE SE HUBIERSE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL.

### **13.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.**

EN EL CASO DE QUE LAS SUBTESORERIAS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y FISCALIZACIÓN, ASÍ COMO EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEGÚN CORRESPONDA, DETERMINEN ESTADO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LICITANTES Y COMUNIQUEN ESTA DETERMINACIÓN AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, SERÁ SUSPENDIDO O TERMINADO EL CONTRATO.

"EL S.T.C." PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSE AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y/O DE "EL S.T.C."

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL S.T.C.", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ASIMISMO, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE "EL S.T.C." DARÁ POR TERMINADO EL CONTRATO ADMINISTRATIVO ANTICIPADAMENTE, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" PREVISTAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.

EN CASO QUE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "EL S.T.C." QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

#### 14. INCONFORMIDADES.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXVI Y 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 37 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE INCONFORMIDADES, LOS LICITANTES PODRÁN INTERPONER, ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL DENTRO DE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE NOTIFIQUE EL ACTO O RESOLUCIÓN RECURRIDO, EL RECURSO DE INCONFORMIDAD, EL CUAL SE SUJETARÁ A LAS FORMALIDADES DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN O INTERPRETACIÓN DEL CONTENIDO DE ESTAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, DE LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y DE LAS DECISIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SE RESOLVERÁN CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

TODA CONDICIÓN O COMPROMISO CONTRACTUAL, CONTRARIO A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SERÁ NULO PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

**15. ACLARACIÓN RELATIVA AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES QUE OFREZCAN LOS LICITANTES, NI LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS CON EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II DE LA MISMA LEY Y SER EN BENEFICIO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.

**16. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LAS BASES.**

EN CASO DE SER NECESARIO EFECTUAR ALGUNA MODIFICACIÓN A ESTAS BASES, ÉSTA SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ASIMISMO, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, SE PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25% LA CANTIDAD DE LOS BIENES, MONTO O PLAZO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**17. ANEXOS.**

**ANEXO TÉCNICO** DESCRIPCIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y APENDICES DE LA "A" A LA "J". ( SE ANEXA MEDIO MAGNÉTICO (CD) Y CON INFORMACIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA).

**ANEXO No.1** FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS SOBRE LAS DUDAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

**ANEXO No.2** LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR EL GRADO DE INTEGRACIÓN DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN A QUE SE SUJETARÁN LOS CONVOCANTES, Y LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN NACIONAL, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PÚBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 27 DE MAYO DE 1999.

**ANEXO No. 3** FORMATO DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

**ANEXO No. 4** FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

- ANEXO No. 5**      FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO.
- ANEXO No. 6**      FORMATO DE FIANZA DE ANTICIPO
- ANEXO No. 7**      FORMATO DE PROPOSICIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS.
- ANEXO No. 8**      FORMATO DE MODELO DE CARTA DE EXPERIENCIA EN PROYECTOS  
SIMILARES.
- ANEXO N°. 9**      FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
- ANEXO No. 10**    GUIA DE ENTREGABLES DEL ANEXO TÉCNICO. ( INFORMATIVO )

**17.-ANEXOS**

**ANEXO TÉCNICO**  
**DESCRIPCIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y**  
**APENDICES DE LA “A” A LA “J”**

**ANEXO No. 1**

**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS DERIVADAS DE LAS DUDAS DE  
 LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 30102003-007/07**

LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO  
 GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.  
 PRESENTE

(EJEMPLO OPCIONAL PARA LA PRESENTACIÓN)

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO PRESENTAR LAS DUDAS DERIVADAS DEL ANÁLISIS  
 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

(FAVOR DE APEGARSE TOTALMENTE A LOS SIGUIENTES FORMATOS)

PARA LAS DUDAS QUE SE DERIVEN DEL TEXTO DE LAS BASES

PÁGINA	NUMERAL	PREGUNTA
PÁGINA	NUMERAL	PREGUNTA
PÁGINA	NUMERAL	PREGUNTA

PARA LAS DUDAS QUE SE DERIVEN DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

GRUPO	No. CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN
PREGUNTA (No. ?)		
GRUPO	No. CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN
PREGUNTA (No. ?)		

**ANEXO No. 2**

LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR EL GRADO DE INTEGRACIÓN DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN A QUE SE SUJETARÁN LOS CONVOCANTES Y LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN NACIONAL, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PÚBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 27 DE MAYO DE 1999.

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

**LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR EL GRADO DE INTEGRACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS DE IMPORTACIÓN A QUE SE SUJETARÁN LOS CONVOCANTES, Y LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN NACIONAL.**

FRANCISCO CANO ESCALANTE, Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los Artículos 87 y 115, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 16, fracción IV, 17 y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal y 30 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, PÚBLICAda en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de septiembre de 1998, tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que adquieran el Gobierno del Distrito Federal, sus Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades.

Que el artículo 30, fracción II, de la referida ley señala que en las licitaciones públicas de carácter internacional, podrán participar tanto proveedores nacionales como extranjeros o sólo estos últimos, por tratarse de bienes a adquirir o servicios a contratar que no se produzcan en el país o se realicen por proveedores nacionales.

Que mediante el Decreto por el que se reforman, adicionan o derogan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, PUBLICAdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de MES 1998, se reformó el párrafo segundo de la fracción II del Artículo 30 de la Ley con el siguiente texto: "En los bienes o servicios de Proveedores extranjeros se procurará contar con un grado de integración nacional mínimo del 35%, el que será determinado tomando en cuenta el costo neto de manufactura DE LOS BIENES que significa considerar todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías, embarque y empaque, así como los costos financieros".

Que el citado Decreto también adicionó, entre otros, el párrafo cuarto de la fracción II, del Artículo 30 referido, que establece que la Secretaría de Desarrollo Económico tomando en cuenta la opinión de la Oficialía Mayor, emitirá los lineamientos para determinar el grado de integración de los bienes o servicios de importación a que se sujetarán los convocantes, y los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración, tomando en cuenta la normatividad federal y los tratados internacionales.

Que asimismo, en el Artículo 31 fracciones I, II y III, se señala que solamente se convocará a licitaciones de carácter internacional, cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los tratados; cuando previa investigación de mercado que realice la convocante, se demuestre que no existe oferta nacional en cantidad o calidad de proveedores nacionales, o bien, cuando se trate de garantizar las mejores condiciones de calidad, oportunidad, precio, financiamiento y servicio en las adquisiciones.

Que a su vez, el Artículo 34 de la Ley establece que en licitaciones públicas internacionales, los requisitos y condiciones que contengan las bases de Licitación, deberán ser los mismos para todos los participantes.

Que mediante oficio SEDECO/OS/DJ/092/99, en cumplimiento a lo establecido por el párrafo cuarto de la fracción II del Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, esta Secretaría solicitó la opinión de la Oficialía Mayor para efectos de considerarla en la emisión de los lineamientos para determinar el grado de integración de los bienes o servicios de importación y los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración nacional, emitiendo la Oficialía Mayor su opinión favorable mediante oficio OM0716/99.

Que con el objeto de establecer los mecanismos para determinar el grado de integración nacional de los bienes o servicios de importación y los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración nacional, he tenido a cargo emitir los siguientes:

## **LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR EL GRADO DE INTEGRACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS DE IMPORTACIÓN A QUE SE SUJETARÁN LOS CONVOCANTES, Y LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN NACIONAL.**

### **CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

**PRIMERO.-** Los presentes Lineamientos son de observancia general para el Gobierno del Distrito Federal, sus Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades y tienen por objeto establecer los mecanismos para determinar el grado de integración nacional de los bienes o servicios de importación y los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración nacional.

**SEGUNDO.-** Para los efectos de estos Lineamientos, se entenderá por:

- I. SEDECO: La Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno Federal, y
- II. Investigación de Mercado: La identificación de la oferta de producción de un bien o servicio que pretendan adquirir las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, en el mercado nacional, considerando cantidad, calidad, oportunidad, precio, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

Por el Gobierno del Distrito Federal, Oficialía, Contraloría, Secretaría, dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades, Proveedor nacional, Proveedor extranjero, Adquisición, Arrendamiento, Servicio, Comité, Ley y Subcomité, se entenderá según lo dispuesto por el Artículo 2º de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**TERCERO.-** SEDECO, es la facultada para la interpretación del contenido de estos Lineamientos.

**CUARTO.-** En los procedimientos de Licitación Pública Internacional se procurará que los bienes o servicios cuenten con el grado de integración nacional mínimo del 35%, con excepción de lo señalado en el Lineamiento Décimo cuarto.

**QUINTO.-** Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades para convocar a licitaciones de carácter internacional, en los casos señalados en las fracciones II y III del Artículo 31 de la Ley, deberán elaborar invariablemente una Investigación de Mercado.

En los procedimientos de excepción a la Licitación Pública Internacional, las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades realizarán invariablemente la Investigación de Mercado.

**SEXO.-** La Investigación de Mercado del bien o servicio de importación que realice la Dependencia, Órgano Desconcentrado o Entidad, deberá integrarse con lo señalado en el Lineamiento Segundo, fracción II, y con la siguiente documentación:

- I. Las solicitudes, en las que se requiera a los posibles licitantes informen el grado de integración nacional de los bienes o servicios a adquirir o contratar, y
- II. Los informes de los posibles licitantes en los que se indique el grado de integración nacional del bien o servicio que oferta.

La Investigación de Mercado quedará bajo resguardo de la convocante y a disposición de SEDECO, la Oficialía, la Secretaría y la Contraloría para los efectos a que hubiere lugar.

**SÉPTIMO.-** Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades elaborarán un Resumen Ejecutivo de la Investigación de Mercado, que contendrá lo siguiente:

- I. Descripción del producto o servicio: Nombre genérico, principales características del bien o servicio y su uso o destino, hasta en una cuartilla;
- II. Análisis de los informes: Indicar las capacidades de producción en el país, del bien o de la prestación del servicio de que se trate y los comparativos de la información recibida, mismo que se deberá desarrollar, hasta en dos cuartillas;
- III. Conclusión: Exponer el resultado del análisis de la información obtenida y la conveniencia de adquirir o contratar el bien o servicio, señalando empresas consultadas, países de origen de los bienes o servicios y grado de integración nacional de los mismos, hasta en una cuartilla.

La información utilizada para la elaboración del Resumen Ejecutivo deberá ser obtenida en un plazo no mayor a noventa días anteriores a la fecha de presentación del Resumen Ejecutivo a SEDECO.

**OCTAVO.-** Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, independientemente del procedimiento que ejecuten para adquirir o contratar bienes o servicios de importación, deberán elaborar y remitir a SEDECO el Resumen Ejecutivo de las investigaciones de mercado que se realicen, con el que se integrará la base de información de bienes o servicios de importación.

**NOVENO.-** El dictamen de disminución u omisión del grado de integración nacional, a que se refiere el Capítulo III de estos Lineamientos, será anexado a la solicitud de dictaminación que se presente al Comité o Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, respectivo.

En las convocatorias y bases de las licitaciones públicas internacionales, para la adquisición de bienes o contratación de servicios, las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, deberán incluir como requisito para los licitantes, que manifiesten por escrito y bajo protesta de decir verdad, el grado de integración nacional de los bienes o servicios que oferten; esta manifestación se deberá incluir en el sobre que contenga la propuesta técnica.

## CAPÍTULO II

### DE LA DETERMINACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS BIENES O SERVICIOS.

**DÉCIMO.-** Para efectos de determinar el grado de integración nacional de los bienes o servicios, las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, solicitarán a los posibles licitantes calcular dicho grado de integración, aplicando la siguiente fórmula:

CNM - ID – I IND

$$\text{GIN} = \frac{\quad}{\text{CNM}} \times 100$$

En donde:

GIN = Grado de Integración Nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.

CNM = Costo neto de Manufactura del bien o Costo Neto de Mano de obra del servicio que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías, embarque y empaque, así como los costos financieros.

ID = Valor de las importaciones directas en materias primas, materiales, partes y componentes, incluyendo impuestos de importación y gastos aduaneros, incorporados en el costo neto del bien o servicio.

I IND = Valor de las importaciones indirectas incorporadas al bien o servicio.

Para determinar el valor de las importaciones indirectas, se deberá solicitar a aquellas empresas que suministren más del diez por ciento del valor total de los materiales, partes y componentes adquiridos para la fabricación del bien o prestación del servicio, el valor de las importaciones incorporadas en dichos insumos.

Cuando se compren materiales, partes y componentes a comercializadoras de productos importados, deberán contabilizarse como importaciones indirectas el valor total de dichos bienes.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Para los efectos del Lineamiento Décimo, no se considerará que un bien es producido en México cuando:

- I. El bien importado sólo sea sometido a operaciones que no impliquen su transformación, así como a procesos de esterilización, empaque, embalaje, etiquetado, o una dipropuesta en agua u otra sustancia que no altere las características del mismo, y
- II. Los bienes sean importados y solamente sean ensamblados o armados en México, salvo aquéllos en que, por el proceso de manufactura, SEDECO así lo determine.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** No se considerará que un servicio es de importación, cuando sea prestado por personas de nacionalidad mexicana, contratadas por personas físicas o morales extranjeras, para realizarlos.

**DÉCIMO TERCERO-** Las Dependencias, Órganos Desconcentrados o Entidades, en las bases de licitaciones públicas internacionales deberán establecer que, por sí, a través de SEDECO o de terceros, se podrán realizar visitas a las instalaciones de los licitantes, con objeto de constatar que los bienes o servicios a adquirir o contratar cumplan con el grado de integración nacional requerido.

### **CAPÍTULO III**

#### **DE LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL Y DEL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR SU DICTAMINACIÓN**

**DÉCIMO CUARTO.-** SEDECO, previa solicitud de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, dictaminará la disminución u omisión del grado de integración nacional de los bienes o servicios de importación, tomando en cuenta los siguientes criterios:

- I. Cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los tratados internacionales;
- II. Cuando no exista producción nacional de los bienes o servicios;
- III. Cuando no exista producción nacional de los bienes o servicios en cantidad o calidad, o
- IV. Cuando la producción nacional no garantice las mejores condiciones de calidad, oportunidad, precio, financiamiento y servicio.

**DÉCIMO QUINTO.-** Para la disminución u omisión del porcentaje de integración nacional a que se refiere el Lineamiento Cuarto, las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, deberán solicitar a SEDECO el dictamen mediante el formato de solicitud correspondiente. (Anexo 1).

**DÉCIMO SEXTO.-** Para obtener el dictamen de disminución u omisión del grado de integración nacional, el titular de la Dependencia, Órgano Desconcentrado, Unidad Administrativa o Entidad deberá remitir al titular de SEDECO el Resumen Ejecutivo de la Investigación de Mercado y la solicitud de dictamen para disminución u omisión del grado de integración nacional, debidamente requisitada.

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** El plazo para que SEDECO emita el dictamen correspondiente, no será mayor a diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del Resumen Ejecutivo de la Investigación de Mercado y la solicitud de dictamen para la disminución u omisión del grado de integración nacional, siempre y cuando se cumplan los requisitos necesarios para su emisión.

**DÉCIMO OCTAVO.-** En las adquisiciones de medicamentos, productos auxiliares o contratación de servicios para la salud, SEDECO otorgará atención rápida y expedita a las solicitudes presentadas; en este caso la convocante deberá proceder conforme a lo establecido en los Lineamientos Décimo quinto y Décimo sexto.

Por su parte, SEDECO emitirá el dictamen correspondiente en un plazo que no será mayor a tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del Resumen Ejecutivo de la Investigación de Mercado y solicitud de dictamen para disminución u omisión del grado de integración nacional.

**DÉCIMO NOVENO.-** El dictamen a que se refiere el Lineamiento Décimo quinto tendrá validez sólo para el bien o servicio para el que fue emitido, y tendrá vigencia sólo por el año calendario en el que se emitió, concluyendo su vigencia el 31 de MES de ese año. Este dictamen será previo al que efectúe el Comité o Subcomité respectivo para el procedimiento de adquisición.

Cuando las Dependencias, Órganos Desconcentrados o Entidades adquieran bienes o servicios de importación que previamente hayan sido dictaminados en su porcentaje de grado de integración, no requerirán obtener nuevo dictamen, si dicho dictamen se encuentra vigente.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados o Entidades, dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de la contratación, informarán a SEDECO los resultados de todas las adquisiciones de bienes o contrataciones de servicios de importación que hayan realizado.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Estos Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su PÚBLICACIÓN en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Las solicitudes del dictamen para la disminución u omisión del porcentaje de integración nacional de bienes o servicios de importación que las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades hubieren presentado a SEDECO hasta antes de la PÚBLICACIÓN de

los presentes Lineamientos, serán dictaminadas con la sola manifestación que hagan sobre la descripción del bien o servicio, origen y grado de integración nacional proporcionado por los posibles licitantes y en los plazos que la propia SEDECO determine.

**TERCERO.-** Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades que obtengan de SEDECO el dictamen en los términos del Transitorio anterior, quedan obligados a presentar el Resumen Ejecutivo al que se refiere el Lineamiento Séptimo, en un plazo no mayor de sesenta días naturales contados a partir del día siguiente al que entren en vigor los presentes lineamientos.

Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

El Secretario de Desarrollo Económico  
(Firma)

Francisco Cano Escalante.

**NOTA:** PÚBLICAdos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 1999.

**ANEXO No. 3**

**DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 30102003-007/07**

**FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

**EMPRESA:**

Pto. Bases	Prog	DESCRIPCIÓN	SI	NO
4	1.-	<p>DOS O MAS PERSONAS FÍSICAS/MORALES, NACIONALES Y/O EXTRANJERAS, PODRÁN AGRUPARSE EN UN CONSORCIO PARA PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA SOLA PROPUESTA Y ACTUAR COMO UN SOLO LICITANTE EN ESTA LICITACIÓN, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA NUEVA SOCIEDAD, SIEMPRE Y CUANDO, PARA TALES EFECTOS, TANTO EN LA PROPUESTA COMO EN EL CONTRATO, SE ESTABLEZCA CON PRECISIÓN Y A SATISFACCIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, LAS PARTES A QUE CADA PERSONA INTEGRANTE DEL CONSORCIO SE OBLIGARÀ A CUMPLIR, ASI COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÀ EL CUMPLIMIENTO DE TALES OBLIGACIONES. EN ESTE SUPUESTO, LA PROPUESTA DEBERÀ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÙN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO.</p> <p>LO ANTERIOR DEBIENDO SER PROTOCOLIZADO EN UN CONVENIO ANTE FEDATARIO PÚBLICO, EN EL CUAL SE DEBERÀ ESTABLECER CON PRECISION LOS SIGUIENTES ASPECTOS:</p> <p><b>A)</b> NOMBRE Y DOMICÍLIO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES O FÍSICAS;</p> <p><b>B)</b> NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS; IDENTIFICANDO EN SU CASO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;</p> <p><b>C)</b> LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÙN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN;</p>		

Pto. Bases	Prog	DESCRIPCIÓN	SI	NO
		<p><b>D)</b> LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA MORAL O FISICA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y</p> <p><b>E)</b> ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FORMALICE.</p> <p>ASIMISMO EN LA PROPUESTA TÉCNICA SE DEBERÁ ESTABLECER CON PRECISIÓN Y A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A QUE CADA UNA DE LAS PARTES SE OBLIGARÁ, ASI COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS RESPECTIVAS OBLIGACIONES A EFECTO DE QUE ESTO SE INCLUYA EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, LA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO.</p>		
<p>4.2.1 A)</p>	<p>2.-</p>	<p><b>ACTA CONSTITUTIVA</b></p> <p><b>I.-PARA LICITANTES NACIONALES.</b></p> <p><b>I.1.-</b> PARA PERSONAS MORALES, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y DOS COPIAS SIMPLES DEL ACTA CONSTITUTIVA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES.</p> <p><b>I.2.-</b> PARA PERSONAS FÍSICAS, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y DOS COPIAS SIMPLES DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.</p> <p><b>II.-PARA LICITANTES EXTRANJEROS.</b></p> <p><b>II.1.-</b> PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES SU EQUIVALENTE A LO SOLICITADO PARA LICITANTES</p>		

Pto. Bases	Prog	DESCRIPCIÓN	SI	NO
		<p>NACIONALES, ACOMPAÑADO DE UNA TRADUCCIÓN AL IDIOMA ESPAÑOL POR PERITO TRADUCTOR, LO CUAL SE DEBERÁ DEMOSTRAR CON COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO DEL DOCUMENTO OFICIAL QUE ASÍ LO ACREDITE, AUTENTIFICADA POR EL CÓNsul GENERAL MEXICANO EN EL PAÍS DE QUE SE TRATE.</p> <p>PARA PERSONAS MORALES, EN CASO DE FORMAR PARTE DE LA CONVENCION DE LA HAYA, EL ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE APOSTILLADA EN EL PAÍS DE ORIGEN.</p>		
<p>4.2.1 B)</p>	<p>3.-</p>	<p><b>PODER NOTARIAL</b>  <b>I.-PARA LICITANTES NACIONALES.</b></p> <p>I.1.- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y DOS COPIAS SIMPLES DEL PODER NOTARIAL QUE ACREDITE AL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PARA COMPROMETER A SU PODERDANTE EN PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 30102003-014/06 Y ACTOS DERIVADOS DE LOS MISMOS, QUE NO HAYAN SIDO REVOCADAS, LIMITADAS O MODIFICADAS.</p> <p><b>II.-PARA LICITANTES EXTRANJEROS.</b></p> <p>II.1.- SU EQUIVALENTE A LO SOLICITADO PARA LICITANTES NACIONALES, ACOMPAÑADO DE UNA TRADUCCIÓN AL IDIOMA ESPAÑOL POR PERITO TRADUCTOR, LO CUAL SE DEBERÁ DEMOSTRAR CON COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO DEL DOCUMENTO OFICIAL QUE ASÍ LO ACREDITE, AUTENTIFICADA POR EL CÓNsul GENERAL MEXICANO EN EL PAÍS DE QUE SE TRATE.</p> <p>EN CASO DE FORMAR PARTE DE LA CONVENCION DE LA HAYA, EL PODER NOTARIAL, DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE APOSTILLADO EN EL PAÍS DE ORIGEN.</p>		
<p>4.2.1 C)</p>	<p>4.-</p>	<p>ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y DOS COPIAS SIMPLES DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. PARA EL CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS SU EQUIVALENTE.</p>		

Pto. Bases	Prog	DESCRIPCIÓN	SI	NO
4.2.1 D)	5.-	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y DOS COPIAS SIMPLES DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUAL, EN DONDE EL LICITANTE RECIBA TODA CLASE DE NOTIFICACIONES (RECIBO DE TELÉFONO, RECIBO DE LUZ, RECIBO DE AGUA, RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL O FORMATO R1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA). PARA EL CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS SU EQUIVALENTE.		
4.2.1 E)	6.-	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y DOS COPIAS SIMPLES DE LA IDENTIFICACIÓN PERSONAL OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO, LA CUÁL PODRÁ SER:  CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL IFE, PASAPORTE VIGENTE O CÉDULA PROFESIONAL. PARA EL CASO DE PARTICIPANTES EXTRANJEROS SU EQUIVALENTE.		
4.2.1 F)	7.-	MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN ORIGINAL Y EN IDIOMA ESPAÑOL, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO, EN DONDE SE INDIQUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 47, FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.		
4.2.1 G)	8	PARA LICITANTES DE ORIGEN NACIONAL Y EN SU CASO LOS QUE RESULTEN APLICABLES A LOS DE ORIGEN EXTRANJERO, MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN ORIGINAL Y EN IDIOMA ESPAÑOL, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, LA CUÁL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:  <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ESTAR FIRMADA POR EL INTERESADO O POR SU REPRESENTANTE LEGAL.</li> <li>2. EL NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO, LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PROMOVENTE.</li> <li>3. SEÑALAR LA AUTORIDAD A LA QUE SE DIRIGE Y EL PROPÓSITO DE LA PROMOCIÓN.</li> <li>4. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES</li> </ol>		

Pto. Bases	Prog	DESCRIPCIÓN	SI	NO
		<p>DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS.</p> <p>5. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.</p> <p>EN DICHA PROMOCIÓN O MANIFESTACIÓN SE DEBERÁ INDICAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, PREVISTAS POR EL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTES A SUS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES DE CUANDO MENOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. IMPUESTO PREDIAL;</li> <li>II. IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES;</li> <li>III. IMPUESTO SOBRE NÓMINAS;</li> <li>IV. IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS;</li> <li>V. IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS;</li> <li>VI. IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y</li> <li>VII. DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.</li> </ol> <p>SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBERÁ INDICARSE LA FECHA A PARTIR DE LA CUÁL SE GENERO.</p> <p>EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES RADICADAS EN EL DISTRITO FEDERAL DEBERÁN PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDOS EXPEDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA QUE LE CORRESPONDA O EN SU CASO POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO AL MOMENTO DEL FINCAMIENTO DEL CONTRATO.</p> <p>LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO ESTÉN SUJETAS AL PAGO DE CONTRIBUCIONES EN EL DISTRITO FEDERAL POR TENER SU DOMICILIO FISCAL EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA, DEBERÁN SEÑALARLO EN LA PROMOCIÓN A QUE ESTA REGLA SE REFIERE. EN CASO DE QUE EL DOMICILIO SE HUBIESE UBICADO EN EL DISTRITO FEDERAL DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, SE DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HAN CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE SE HUBIESEN GENERADO.</p> <p>ASIMISMO, EN CASO DE QUE LOS INTERESADOS NO SEAN CONTRIBUYENTES DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES SEÑALADAS, DEBERÁN MANIFESTARLO EN LA MISMA PROMOCIÓN.</p>		

Pto. Bases	Prog	DESCRIPCIÓN	SI	NO
		EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 54 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, VIGENTE A LA FECHA DE PUBLIACIÓN DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PÚBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2003, DEBERÁ MANIFESTARLO POR ESCRITO EN LA MISMA PROMOCIÓN.		
4.2.1 H)	9	MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ASUMIRÁN LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, INFRINJAN PATENTES, MARCAS O VIOLAN REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, LO CUAL QUEDA A CARGO DEL FABRICANTE O PROVEEDOR, LIBERANDO AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CONTRA CUALQUIER RECLAMACIÓN O CARGO POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS, OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.		
4.2.1. I)	10	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 54 DE SU REGLAMENTO, MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL LIC. JOSÉ HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DEL MISMO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SOBRE EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE SU PROPUESTA, CON BASE EN LOS "LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR EL GRADO DE INTEGRACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS DE IMPORTACIÓN A QUE SE SUJETARÁN LOS CONVOCANTES, Y LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN NACIONAL", EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PÚBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 27 DE MAYO DE 1999 ( <b>ANEXO No. 2</b> ).		
4.2.1.	11	CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD, EN LA QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ETICAS O		

Pto. Bases	Prog	DESCRIPCIÓN	SI	NO
J)		<p>I LEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, AS COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN.</p> <p>CON ESTE DOCUMENTO SE PRETENDE LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ACTOS RELACIONADOS CON LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CONVOCADA POR EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.</p>		
4.2.1 K)	12	COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.		
4.2.2.	13	<p><b>PROPUESTA TÉCNICA.</b></p> <p>DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DE LA MISMA Y EN IDIOMA ESPAÑOL, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN SU ÚLTIMA HOJA Y PREFERENTEMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE CONFORMA EL DOCUMENTO, DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO, CONTENIENDO LA INFORMACIÓN TÉCNICA QUE IDENTIFIQUE CLARAMENTE LO OFERTADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL <b>NUMERAL 5.1 Y EN EL ANEXO TÉCNICO</b> DE LAS PRESENTES BASES, DANDO ATENCIÓN A CADA PUNTO DEL ANEXO TÉCNICO, INDICANDO EL EQUIPO O EQUIPOS PROPUESTOS CON SUS CARACTERÍSTICAS, ACOMPAÑADOS DE CATÁLOGOS Y/PLANOS QUE SOPORTEN EL CUMPLIMIENTO DE CADA PUNTO, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, MISMA QUE NO DEBERÁ CONTENER PRECIOS.</p> <p>ESTA PROPUESTA DEBERÁ REFERIRSE EXCLUSIVAMENTE A LO REQUERIDO EN EL <b>NUMERAL 5.1 Y AL ANEXO TÉCNICO</b> DEBIENDO INDICAR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) NÚMERO CONSECUTIVO (DE ACUERDO CON EL NUMERAL 5.1)</li> <li>2) CÓDIGO</li> <li>3) DESCRIPCIÓN</li> <li>4) UNIDAD DE MEDIDA</li> </ol>		

Pto. Bases	Prog	DESCRIPCIÓN	SI	NO
		5) CANTIDAD.		
4.2.2. A	14	<p>GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS.</p> <p>CARTA GARANTÍA, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL LICENCIADO HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO, MEDIANTE LA CUAL EL LICITANTE SE RESPONSABILIZA DE LA CALIDAD DE LOS BIENES Y DE QUE ÉSTOS CUMPLEN TOTALMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y DEBERÁ GARANTIZAR LOS TRENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN POR <b>12 (DOCE) MESES</b> A PARTIR DE LA RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LOS MISMOS, EN TÉRMINOS DE LO INDICADO EN EL <b>ANEXO TÉCNICO</b>.</p>		
4.2.2. B	15	<p>CURRICULUM VITAE ACTUALIZADO DE LA EMPRESA, QUE CONTENGA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ MANIFESTACIÓN DE DATOS GENERALES (NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO, FAX, FUNCIONARIOS RESPONSABLES);</li> <li>➤ RELACIÓN DE LAS PRINCIPALES LÍNEAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE ACTUALMENTE FABRICA, INTEGRA Ó DISTRIBUYE,</li> <li>➤ DOCUMENTACIÓN QUE MUESTRE SU CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y SU EXPERIENCIA ESPECÍFICA, CON RELACIÓN AL TIPO DE BIENES A QUE SE REFIERE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ( COPIA DEL ORGANIGRAMA ACTUALIZADO DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y DE ORGANIZACIÓN,</li> <li>➤ COPIAS DE POR LO MENOS DOS CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DONDE SE MUESTRE EL SUMINISTRO Y PUESTA OPERACIÓN DE CARROS SIMILARES EN DIMENSIONES, CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONAMIENTO, EN SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO. QUE DEMUESTRE UNA EXPERIENCIA EN ESTE RAMO DE AL MENOS <b>12 AÑOS</b> EN FABRICACIÓN DE CARROS DE METRO O SUBURBANOS.</li> <li>➤ DOS CARTAS DE BUENA EJECUCIÓN Y SATISFACCIÓN DEL CLIENTE,(EXCLUYENDO AL S.T.C.) DE ACUERDO CON EL MODELO ESPECÍFICO DE CARTA QUE SE INCLUYE COMO ANEXO 8, EN EL QUE SE CERTIFIQUE LA</li> </ul>		

Pto. Bases	Prog	DESCRIPCIÓN	SI	NO
		<p>EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN LA FABRICACIÓN DE CARROS SIMILARES PARA METRO O SUBURBANOS. SEÑALANDO CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS CARROS Y NIVELES DE FIABILIDAD Y DISPONIBILIDAD.</p> <p>➤ RELACIÓN DE CLIENTES CON TELÉFONO, DOMICILIO Y NOMBRE DE LA PERSONA A CONTACTAR.</p>		
4.2.2. C	16	<p>MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DEL MISMO, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN LA QUE INDIQUE QUE LOS BIENES COTIZADOS SON NUEVOS Y ORIGINALES.</p>		
4.2.3.	17	<p>PROPUESTA ECONÓMICA</p> <p>DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DE LA MISMA Y EN IDIOMA ESPAÑOL, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO EN SU ÚLTIMA HOJA Y PREFERENTEMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE CONFORMAN EL DOCUMENTO, CONTENIENDO LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.1 DE LAS PRESENTES BASES, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS.</p> <p><b>4.2.3.1</b> CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, SÓLO ACEPTARÁ AQUELLAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN EN MONEDA NACIONAL O EN DÓLARES AMERICANOS.</p> <p>ESTA PROPUESTA DEBERÁ REFERIRSE A LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 5.1. DEBIENDO INDICAR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) NÚMERO CONSECUTIVO (DE ACUERDO CON EL NUMERAL 5.1)</li> <li>2) CÓDIGO</li> <li>3) DESCRIPCIÓN</li> <li>4) UNIDAD DE MEDIDA</li> <li>5) CANTIDAD</li> </ol>		

Pto. Bases	Prog	DESCRIPCIÓN	SI	NO
		<p>6) TIEMPO DE ENTREGA</p> <p>7) COSTO UNITARIO, DESGLOSANDO LOS PRECIOS UNITARIOS DE CADA UNO DE LOS PRINCIPALES SISTEMAS, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO Y AL ANEXO 9, ES DECIR, LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE SER DETALLADA DE ACUERDO A SU OFERTA, EL CUAL DEBERÁ PERMANECER FIJO HASTA LA FACTURACIÓN TOTAL DE CADA TREN.</p> <p>8) IMPORTE TOTAL</p> <p>9) CONDICIONES DE ENTREGA (ALMACÉN, DELIVERED DUTY PAID VAT-PAID D.D.P. VAT PAID, ENTREGADA, DERECHOS PAGADOS, IVA PAGADO)</p> <p>10) TIPO DE MONEDA EN QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA.</p>		

**ANEXO No. 4**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 30102003-007/07**

**FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE SERIEDAD  
DE LA PROPUESTA**

**AFIANZADORA:** (Anotar la denominación completa de la institución afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye en fiadora y pagadora del licitante (anotar el nombre del licitante, persona física o moral), por el 5% de su oferta económica de la Licitación Pública Internacional número (anotar número de la Licitación), relativa a (anotar el objeto de la Licitación).

**ANTE:** El organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal denominado **SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**.

Para garantizar por (nombre o razón social completo del proveedor, persona física o moral), quien tiene su DOMICILIO en (DOMICILIO legal del proveedor o prestador de servicios), con Registro Federal de Contribuyentes (anotar éste completo incluyendo homoclave), el 5% de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, y que representa la cantidad de (anotar el monto que represente el 5% de la oferta con número y letra), de la licitación, número (anotar el número de la licitación) relativa a (anotar el objeto de la Licitación). La presente fianza estará vigente para los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el proveedor o prestador de servicios constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y haya firmado el contrato, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicho plazo.

Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada por autorización expresa y por escrito del Sistema de Transporte Colectivo. En caso de ser exigible la presente fianza, la afianzadora (nombre de la afianzadora) se somete al procedimiento de ejecución establecidos por los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, asimismo, renuncia al derecho que le otorgue el artículo 119 de la citada ley.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**JUNTO CON LA FIANZA, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL RECIBO DE PAGO  
DEBIDAMENTE SELLADO EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE.**

## ANEXO No. 5

### LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 30102003-007/07

#### FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

**AFIANZADORA:** (Anotar la denominación completa de la institución Afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye en fiadora y pagadora hasta por la cantidad que resulta ser el 15% del monto total del contrato de (prestación de servicios o de adquisiciones), identificado con la clave (anotar número de contrato).

**ANTE:** El organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal denominado **SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**.

Para garantizar por (anotar nombre o razón social del proveedor, persona física o moral), quien tiene su DOMICILIO en (precisar DOMICILIO legal y fiscal del proveedor o prestador de servicios), cuyo Registro Federal de Contribuyentes es (anotar éste completo incluyendo homoclave), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato número (número del contrato o pedido), de fecha (fecha de firma del contrato), relativo a (objeto del contrato), según las condiciones descritas en el citado contrato, obligaciones que se consideran indivisibles, así como responder de los defectos y vicios ocultos, por lo que en caso de cumplir parcialmente, la afianzadora acepta cubrir la totalidad de esta fianza.

La presente fianza estará vigente hasta el total cumplimiento de todas y cada unas de las obligaciones derivadas del contrato y un plazo posterior que determine el Sistema de Transporte Colectivo en los términos del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, para responder de los defectos y vicios ocultos.

No será necesario para hacer efectiva la fianza de cumplimiento que el sistema de transporte colectivo, efectúe el procedimiento de rescisión a que se contrae el artículo 42 de la ley de adquisiciones para el distrito federal y 63 de su reglamento.

La presente fianza sólo podrá ser cancelada cuando así lo autorice expresamente y por escrito el Sistema de Transporte Colectivo. Para el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al fiado por parte del Sistema de Transporte Colectivo, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicho plazo.

En caso de ser exigible la presente fianza, la afianzadora (nombre de la afianzadora) se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y que aceptará las prórrogas o espera concedidas por escrito por el Sistema de Transporte Colectivo a (anotar el nombre del proveedor), renuncia al derecho que le otorga el artículo 119 de la citada ley.

---

NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FIANZA POR EL 15% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR I. V. A., ASIMISMO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL RECIBO DE PAGO DEBIDAMENTE SELLADO EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE.

RESPECTO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DEBERÁ ESTARSE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

**ANEXO N° 6**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°30102003-007/07 PARA LA**  
**ADQUISICIÓN DE "11 TRENES DE RODADURA FÉRREA" DE 9 CARROS CADA UNO, PARA**  
**LA LÍNEA "A"**

**FORMATO DE FIANZA DE ANTICIPO**

**AFIANZADORA:** (Anotar la denominación completa de la institución Afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye en fiadora y pagadora hasta por un 100% del monto total de (anotar cantidad con número y letra) entregado al proveedor (anotar el nombre del proveedor, persona física o moral) misma que representa el (% porcentaje) de anticipo del contrato (denominación del contrato de prestación de servicios o de adquisiciones), identificado con la clave (anotar número de contrato).

ANTE: El organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal denominado **SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**.

Para garantizar por (nombre o razón social completo del proveedor, persona física o moral), quien tiene su DOMICILIO en (DOMICILIO legal y fiscal del proveedor), con Registro Federal de Contribuyentes (anotar éste completo incluyendo homoclave), la debida inversión o devolución total o parcial, según sea el caso, del anticipo que por igual suma recibe, derivado del contrato número (número del contrato o pedido), de fecha (fecha de firma del contrato o pedido). La vigencia del presente será hasta su total amortización, mediante la entrega de los bienes o la devolución total o parcial, según sea el caso, de la cantidad que por concepto de anticipo recibe su fiado.

La presente fianza sólo podrá ser cancelada cuando así lo autorice expresamente y por escrito el Sistema de Transporte Colectivo; para el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al proveedor por parte del Sistema de Transporte Colectivo, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

En caso de hacerse exigible la presente fianza, la afianzadora (nombre de la afianzadora) se somete al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, asimismo, renuncia al derecho que le otorga el artículo 119 de la citada ley.

---

NOTA: EL MONTO DE LA FIANZA SERÁ POR EL 100% DEL ANTICIPO ENTREGADO AL PROVEEDOR.

JUNTO CON LA FIANZA, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL COMPROBANTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA ANTE LA AFIANZADORA.

**ANEXO No. 7**

**SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°30102003-007/07 PARA LA  
ADQUISICIÓN DE “11 TRENES DE RODADURA FÉRREA” DE 9 CARROS CADA UNO, PARA LA LÍNEA “A”  
FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS  
(ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL)**

**NOMBRE DE LA EMPRESA:**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:**

CONSECUTIVO No.	OFERTA No.	PRECIO	FIRMA

**ANEXO No. 8**

**FORMATO DE MODELO DE CARTA DE EXPERIENCIA**

**Modelo de carta de experiencia en la fabricación, suministro, y puesta en servicio de Carros de metro o de suburbanos similares a los de la Línea “A”, para la licitación < indicar número y nombre de la licitación>.**

En <nombre de Ciudad> ciudad de <nombre país>, a fecha <día> de <mes> de 2.007.

< Nombre de operador metropolitano> operador metropolitano de transporte de viajeros que presta su servicios en la ciudad de <nombre ciudad> de <nombre país>, que explota este tipo de carros, certifica que la empresa < nombre de empresa> con DOMICILIO fiscal en <indicar ciudad y país>, ha llevado a cabo la fabricación, suministro y puesta en servicio con personal y recursos propios de carros de metro o suburbanos similares a los de la Línea “A”.

Las características generales de los carros son:

Cantidad de carros/trenes:

Fecha de puesta en servicio:

Los niveles de fiabilidad y disponibilidad de los últimos dos años son:

Los citados carros han sido suministrados por la empresa <nombre empresa> de manera adecuada y a satisfacción de < Nombre de operador metropolitano> durante los años: .....

Y para que así conste, lo firma y sella:

Fdo: < Nombre>  
< Cargo>  
<Tfno de contacto>  
>Email:  
< empresa>

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL No.30102003-007/07  
PARA LA ADQUISICIÓN DE “11 TRENES  
DE RODADURA FÉRREA” DE 9 COCHES  
CADA UNO, PARA LA LÍNEA “A”**

**ANEXO No. 9**

FORMATO “PROPUESTA ECONÓMICA” DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 30102003-007/07

DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DE LA MISMA Y EN IDIOMA ESPAÑOL, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN SU ÚLTIMA HOJA Y PREFERENTEMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE CONFORMA EL DOCUMENTO, DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO, CONTENIENDO LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 4.2. DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS.

No.	Descripción	Cantida d	Unidad de medida	Precio Unitario	Subtotal	Tipo de Moneda	Fecha de entrega
1	COCHE MOTRIZ CON CABINA DE RODADURA FÉRREA	22	PZA				
2	COCHE MOTRIZ SIN CABINA DE RODADURA FÉRREA	44	PZA.				
3	COCHE REMOLQUE DE RODADURA FÉRREA	22	PZA.				
4	COCHE REMOLQUE DE RODADURA FÉRREA CON EQUIPO DE PILOTAJE AUTOMÁTICO	11	PZA.				
	TOTAL POR TREN DE 9 COCHES						
	LOTE DE REFACCIONES	1	LOTE				
	DOCUMENTACION TECNICA Y CAPACITACION DEL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, TODO DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO	1	PQTE				
	TOTAL LOTE DE TRENES						
				<b>I.V.A.</b>			
				<b>TOTAL</b>			

LOS LICITANTES DEBERÁN INDICAR DENTRO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 9.1 DE ESTAS BASES

ANEXO NO. 10  
GUÍA DE ENTREGABLES DEL ANEXO TÉCNICO.  
(INFORMATIVO)